

	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021</b>	2021
	CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	sm-cel-id-04
		Página 1 de 2

## PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica, sobre el trámite de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.
2. El Ciudadano solicitará los requisitos para tramitar la credencial nacional para Personas con Discapacidad.
3. El Promotor de Inclusión a la Vida cotejará los documentos necesarios para el trámite de la credencial nacional para personas con discapacidad.
4. El Promotor de Inclusión a la Vida realizará el llenado de la cédula, para el trámite de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.
5. El Promotor de Inclusión a la Vida conformará el expediente para la credencial.
6. El Promotor de Inclusión a la Vida, digitalizará los documentos y la cédula, asimismo conformará el expediente digital.
7. El Coordinador de Inclusión validará la información de las cédulas antes de ser enviadas al INGUDIS.
8. El Promotor de Inclusión a la Vida enviará el expediente digital de acuerdo a las campañas que otorga el estado para la realización de la credencial.
9. El Promotor de Inclusión a la Vida asignará fecha día y hora para tramitar credencial nacional para personas con discapacidad, una vez asignadas fechas por parte del estado.



**DIAGRAMA DE FLUJO**

